



AVISO DE REMATE

N° 15/2021

EL DOCTOR JUAN DE DIOS CONDORI LIMACHI JUEZ
DEL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 5°
SUCRE - BOLIVIA

HACE SABER: Al público en general, en el proceso EJECUTIVO con Nurej N° 1088938 seguido por BANCO SOLIDARIO S.A., en contra de BALVINO HUANCA ALAVI Y OTRA. Conforme la solicitud que antecede no existiendo postores para el primer remate, tal cual consta del acta de fs. 111, se señala día y hora de SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE, del bien inmueble embargado sito en Zona de La Alegría, camino a Álamos, Loma Grande "Alta B", denominado Lote N-4 con una superficie de 200,00 Mts.2, registrado en Derechos Reales bajo la Matricula N° 1011990050796, de propiedad del ejecutado BALVINO HUANCA ALAVI, sea con la rebaja del 20% del valor pericial comercial inicial esto es en la suma de Bs. 121.383,62.-(CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES con 62/100 BOLIVIANOS), Señalándose audiencia pública al efecto para el día Miércoles 17 de marzo de 2021 a horas 08:30 A.M., para tal efecto librese los avisos de remate para su publicación por una sola vez en un órgano de prensa autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de conformidad al art. 422-111 del Código Procesal Civil. Notifíquese a la Martilera Judicial N°4 Dra. María Stael Villegas Velásquez designada para el presente caso, para que en el día señalado de remate se haga presente, debiendo los interesados apersonarse a la secretaría del despacho previo depósito del 20% de Ley conforme dispone el Art. 420 del Cód. Procesal Civil. En cumplimiento del Art. 1479 del Código Civil, Cítese en forma personal o mediante cédula en su domicilio real a las personas consignadas en el Informe de Derechos Reales de fs. 84 y vuelta, para el caso de existir acreedores: BANCO SOLIDARIO S.A., de igual forma fijese el respectivo aviso de remate en el tablero del Juzgado.

Sucre, 02 de marzo de 2021

MSc. Juan de Dios Condori L.
JUEZ
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 5°
SUCRE - BOLIVIA

Abg. Mónica Ugrinovic Arrueta
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 3°
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA
DE CHUQUISACA